

Madrid, 20 de mayo de 2025

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, Arrienda Rental Properties SOCIMI, S.A. pone en conocimiento del mercado la siguiente:

OTRA INFORMACION RELEVANTE

El Consejo de Administración de la sociedad ha acordado convocar a los accionistas a la Junta General Ordinaria a celebrar el día 24 de junio de 2025 a las 18:00 horas en Madrid, en la calle Timón número 35 (Hotel Tach) y, para el caso de no alcanzarse el quorum necesario, al día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar. Se acompaña copia de la convocatoria publicada en la página web de la sociedad y de las propuestas de acuerdo sobre los diferentes puntos del Orden del Día formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del BME MTF Equity se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

Luis Miguel Gutiérrez Abella
Secretario del Consejo de Administración
ARRIENDA RENTAL PROPERTIES SOCIMI, S.A.

ARRIENDA RENTAL PROPERTIES SOCIMI, S.A.
CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de ARRIENDA RENTAL PROPERTIES SOCIMI, S.A. (la "Sociedad"), en su reunión celebrada el día 20 de mayo de 2025, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad que se celebrará en Madrid, en la calle Timón número 35 (Hotel Tach), el día 24 de junio de 2025, a las 18:00 horas, en primera convocatoria o, de no alcanzarse el quorum de constitución necesario, en segunda convocatoria, en el mismo lugar el siguiente día 25 de junio de 2025, también a las 18:00 horas. La Junta se celebrará de acuerdo con el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión de "Arrienda Rental Properties SOCIMI, S.A." que han sido objeto de informe de auditoría, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.
2. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados de la Sociedad del ejercicio 2024.
3. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración de la Sociedad correspondiente al ejercicio social 2024.
4. Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultad de subdelegación, para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta General.
5. Redacción, lectura y aprobación del Acta de la reunión o, en su caso, nombramiento de dos interventores para su posterior aprobación.

Derecho de información: Desde el mismo día de la presente convocatoria y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar por escrito del Consejo de Administración de la Sociedad las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. El Consejo de Administración facilitará la información solicitada por escrito hasta el día de la celebración de la Junta General. Así mismo, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social, así como pedir y obtener el envío por parte de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, las copias de las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de los Auditores de Cuentas.

Madrid, 20 de mayo de 2025. Luis M. Gutiérrez Abella. Secretario del Consejo de Administración.

PROPUESTAS DE ACUERDO SOBRE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD A CELEBRAR EL 24 DE JUNIO DE 2025 EN PRIMERA CONVOCATORIA O EL 25 DE JUNIO DE 2025 EN SEGUNDA CONVOCATORIA.

Puntos del Orden del día.

1º.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión de “Arrienda Rental Properties SOCIMI, S.A.” que han sido objeto de informe de auditoría, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.

Aprobar las Cuentas Anuales de la Sociedad ARRIENDA RENTAL PROPERTIES SOCIMI, S.A. correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024, compuestas por el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria del ejercicio social indicado, así como aprobar el Informe de Gestión.

2º.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados de la Sociedad del ejercicio 2024.

A la vista de las Cuentas Anuales de la Sociedad, que reflejan unos beneficios en el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024 por importe de 2.134.835,16.-€, el Consejo de Administración ha propuesto aplicar el resultado del ejercicio según la siguiente distribución:

Base de Reparto	2024
Saldo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias	2.134.835,16.-€
Total	2.134.835,16.-€
Aplicación	
A Reserva Legal	213.483,52.-€
A Reservas Indisponibles	0.-€
A reservas Voluntarias	0.-€
A Dividendos	1.921.351,64.-€
Total	2.134.835,16.-€

La Junta General, tras la oportuna deliberación y una vez constatado que se han cubierto las atenciones previstas en el artículo 273 de la vigente Ley de Sociedades de Capital, o en los Estatutos Sociales; y que por lo tanto, el valor del patrimonio neto contable no es o, a consecuencia del reparto, no resulta inferior al Capital Social,

acuerda, un reparto de dividendos con cargo a los beneficios del ejercicio 2024, de conformidad con el párrafo anterior, de UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.921.351,64.-€) que se aplicará a todos los accionistas en proporción a su participación en el Capital Social.

El reparto del dividendo previsto en el presente acuerdo se efectuará a través de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR), facultándose a tal efecto al Presidente del Consejo de Administración para que fije la fecha concreta del abono del dividendo, designe, en su caso, a la entidad que deba actuar como agente de pago y realice las demás actuaciones necesarias o convenientes para el buen fin del reparto.

El dividendo se pagará dentro del mes siguiente a la aprobación del acuerdo de distribución, según el siguiente calendario:

CALENDARIO	
Fecha de devengo (Last Trading Date)	8 de julio de 2025
ExDate	9 de julio de 2025
Record Date	10 de julio de 2025
Fecha del pago del dividendo	11 de julio de 2025

3º.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración de la Sociedad correspondiente al ejercicio social 2024.

Aprobar la gestión del Consejo de Administración de ARRIENDA RENTAL PROPERTIES SOCIMI, S.A., y la de todos sus miembros, durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.

5º.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultad de subdelegación, para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta General.

Delegar en cualquiera de los miembros del Consejo de Administración; con carácter solidario o indistinto, las más amplias facultades para adoptar cuantos acuerdos sean precisos o convenientes para la elevación a público, ejecución, desarrollo, efectividad y buen fin de todos los acuerdos adoptados y, en particular y sin carácter limitativo, para los siguientes actos:

I.- Aclarar, precisar y completar los acuerdos y resolver cuantas dudas o aspectos se presenten, subsanando y completando cuantos defectos u omisiones impidan u obstaculicen la efectividad o inscripción de los correspondientes acuerdos;

II.- Tomar los acuerdos que sean precisos o necesarios para la ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados y suscribir los documentos públicos o privados y realizar cuantos actos, negocios jurídicos, contratos, declaraciones y operaciones sean procedentes al mismo fin;

III.- Realizar cuantos actos, negocios jurídicos, contratos y operaciones sean procedentes en orden a la inscripción de los acuerdos precedentes en el Registro Mercantil, incluyendo, en particular, y entre otras facultades, las de comparecer ante Notario para otorgar cualesquiera escrituras públicas o actas notariales necesarias o convenientes a tal fin, publicar los correspondientes anuncios y formalizar cualquier otro documento público o privado que sea necesario o conveniente para la inscripción de tales acuerdos, con facultad expresa de subsanación, sin alterar su naturaleza, alcance o significado; y

IV.- Comparecer ante las autoridades administrativas competentes, en particular, la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el BME MTF Equity, Iberclear, y otros organismos, así como ante otras autoridades, fiscales, administraciones e instituciones, a fin de realizar los trámites, actuaciones y modificaciones requeridas por dichas autoridades en la documentación, necesarios para su más completo desarrollo y efectividad.

* * * * *